DECRETO N° 004

(AGOSTO 21 DE 2020)

"Por el cual se modifica temporalmente la jornada laboral y de atención al público en el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar - SIVA S.A.S"

LA GERENCIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR – SIVA S.A.S

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales, Reglamentarias y Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y hasta el 30 de mayo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1753 de 2015, declaró el Estado de Emergencia Sanitaria por causa del nuevo Coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional, la cual fue prorrogada hasta el 31 de agosto de 2020 en virtud de la Resolución N° 844 del 26 de mayo de 2020 y nuevamente ampliada hasta el 30 de noviembre de 2020 conforme a la Resolución N° 1462 del 26 de agosto de 2020, adoptando una serie de medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos.

Que, en virtud de lo anterior, el Gobierno Nacional ha venido declarando el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica a través de Decretos Legislativos, adoptando medidas de aislamiento y cuarentena en todo el territorio nacional a partir del el día veinticuatro (24) de marzo de 2020, dada la pandemia generada a nivel mundial por el Coronavirus COVID–19.

Que dadas las circunstancias de fuerza mayor que aún se mantienen por motivo de la Emergencia Sanitaria con ocasión a la pandemia, la ciudad de Valledupar se encuentra ad portas de alcanzar el pico de la misma, por lo cual la Alcaldía Municipal viene adoptando medidas de prevención tendientes a controlar y evitar el aumento de contagios, máxime cuando a la vez, la Gobernación del Cesar a través de la Secretaria de Salud, mediante Resolución N° 004725 del 21 de agosto de 2020 ha declarado la alerta roja hospitalaria en el Departamento del Cesar.

Que la Gerencia de SIVA S.A.S en cumplimiento de sus competencias y atribuciones de representación legal, mediante Decreto N° 002 del veintisiete (27) de junio de 2019 estableció la jornada laboral y de atención al público al interior del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar - SIVA S.A.S.

Que, para el ejercicio de las funciones y actividades cotidianas del personal, estas se han venido desarrollando a través de (i) Trabajo en casa, (ii) Teletrabajo y (iii) Jornada laboral flexible.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social y las medidas adoptadas por los entes territoriales, la atención al público en el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar S.A.S se mantendrá de manera virtual, para lo cual se dispone de la siguiente dirección de correo electrónico ventanillaunica@siva.gov.co.

DECRETO N° 004

(AGOSTO 21 DE 2020)

"Por el cual se modifica temporalmente la jornada laboral y de atención al público en el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar - SIVA S.A.S"

Artículo 2°. Para el ejercicio de las funciones y actividades cotidianas por parte del personal de planta y contratado, estas se continuarán desarrollando a través de (i) Trabajo en casa, (ii) Teletrabajo y (iii) Jornada laboral flexible, atendiendo las directrices que al respecto determine la Gerencia y Supervisión de contratos.

Artículo 3°. Mantener a disposición de toda la comunidad en general la información completa y actualizada de la modificación a la jornada de atención al público en los términos del presente acto administrativo, a través de la página web del SIVA S.A.S, con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones de la administración, y al mismo tiempo garantizar el uso y ejercicio de los derechos de usuarios internos y externos.

Artículo 4°. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los Decretos N° 002 y N° 003 del dieciséis (16) de marzo y quince (15) de mayo de 2020 respectivamente.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Valledupar, Departamento del Cesar, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2020.

KATRIZZA MORELLI AROCA
Gerente SIVA S.A.S

Proyectó: Oficina Gestión Jurídica -BRM
Revisó: Oficina Gestión Jurídica
Aprobó: Gerencia
Archivo: Carpeta Actos Administrativos 2020.